Proceso de votación del jurado
Premio ABC Mejor Coche del Año 2027

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Diario ABC S.L. convoca la 55ª Edición del Premio "ABC MEJOR COCHE DEL AÑO 2027", con el fin de dar a conocer los vehículos de reciente lanzamiento que, por sus características y relevancia, son aspirantes a este prestigioso galardón que, desde 1973, premia al coche que cada año se considera el vehículo de referencia por sus virtudes, su innovación y la aceptación entre los profesionales especializados en información del sector de la automoción en España.

El Premio se concederá al modelo que, tras el proceso de votación de un Jurado Profesional, obtenga la mayor puntuación.

II. El PANEL DE VOTACIÓN

La selección de vehículos participantes en la votación estará formada por 15 modelos de coche comercializados en España a lo largo del último año, elegidos por la sección de motor de Diario ABC, S.L. (en adelante, también "**ABC**") en base a sus características y rendimiento, sus ventajas para el usuario y su importancia para el mercado. En la selección tendrán un peso especial factores de los vehículos como nuevas tecnologías, seguridad, amplitud, funcionalidad, confort, sostenibilidad, eficiencia energética, dinamismo y relación entre precio, producto y equipamiento, priorizándose modelos que acerquen al gran público las últimas innovaciones en el sector del automóvil.

Los modelos seleccionados para la votación no pueden haber sido candidatos en anteriores ediciones del premio ABC al 'Mejor Coche del Año', y deben haber sido lanzados en el mercado español con posterioridad al cierre de la lista de candidatos de la última edición. Además, los modelos seleccionados como candidatos tienen que estar comercializados, con precio oficial comunicado en el mercado español, antes de las 23:59 horas del día 31 de octubre de 2026.

III. MECÁNICA DE LA VOTACIÓN

La Selección de los miembros del Jurado Profesional se realizará por parte de ABC, entre aquellos informadores, especializados en Motor y de reconocido prestigio, que hayan asistido a lo largo del año a las presentaciones y pruebas que organizan las marcas automovilísticas para dar a conocer sus nuevos modelos, y que no presten servicios continuados a ninguna marca. La composición del Jurado se comunicará en el Site habilitado al efecto y puede cambiar todos los años.

ABC enviará un correo electrónico a los informadores seleccionados, invitándoles a formar parte del Jurado Profesional para que emitan su voto en su momento, de acuerdo con estas Bases.

Para confirmar su aceptación deberán *rellenar el formulario de aceptación* de *nombramiento,* incluido en el mail.

Con estas respuestas, ABC elaborará la lista definitiva de los informadores que formarán el Jurado Profesional. Esta lista será pública.

ABC enviará a los miembros del Jurado Profesional un correo electrónico con un enlace para emitir su voto y las instrucciones para votar.

Estas votaciones las recibirá directamente el Notario de Madrid D. Miguel Mestanza Iturmendi dentro del plazo que se indique. En el caso de que un miembro del Jurado remitiese más de una votación, sólo se tendrá en cuenta la última de cuantas hayan sido enviadas en plazo. El Notario levantará acta del resultado de las votaciones.

Cada miembro del Jurado Profesional debe ordenar los 15 modelos candidatos al premio en una lista que los incluya a todos, sin excepción, y donde el propio orden en la lista determinará la puntuación otorgada: 25 puntos al primero, 20 puntos al segundo, 18 puntos al tercero, 16 puntos al cuarto, 14 puntos al quinto, 12 puntos al sexto, 10 puntos al séptimo, 8 puntos al octavo, 7 puntos al noveno, 6 puntos al décimo, 5 puntos al undécimo, 4 puntos al duodécimo, 3 puntos al decimotercero, 2 puntos al decimocuarto y 1 punto al decimoquinto.

La votación del jurado deberá tener en cuenta los factores más importantes de un nuevo vehículo, como innovaciones tecnológicas, seguridad, amplitud, funcionalidad, confort, sostenibilidad, eficiencia energética, dinamismo y relación entre precio, producto y equipamiento.

En el caso de producirse un empate en el cómputo final de la votación del Jurado Profesional, se ordenarán los modelos considerando primero al modelo que haya obtenido mayor número de puntuaciones máximas (es decir, 25 puntos). Si al aplicar el primer criterio de desempate se mantuviera éste, se considerará el mayor número de votaciones de 20 puntos, y así sucesivamente hasta deshacer el empate.

IV. GANADOR DEL PREMIO ABC MEJOR COCHE DEL AÑO

Una vez determinado el orden de clasificación de los modelos, se procederá a la elección del ganador. La determinación del coche ganador dependerá única y exclusivamente de las votaciones del Jurado.

Un solo modelo recibe el Premio ABC Mejor Coche del Año. El premio será único e inapelable, y consistirá en una mención honorífica, y en la entrega de un Premio simbólico físico, sin remuneración económica.

El Ganador podrá utilizar la marca "ABC Mejor Coche del Año 2027" en todos sus materiales publicitarios incluyendo siempre la mención a la marca ABC, ya sea mención locutada y/o mención gráfica, que sólo podrá hacerse a través del logo oficial que se adjunta.

ABC comunicará el resultado de la votación en la segunda mitad del mes de enero, durante un evento donde también se entregará el premio al modelo ganador.

El uso de la marca sólo podrá realizarse en el período que comprende el fallo del ganador de la edición y la comunicación del fallo del ganador siguiente, no pudiendo por tanto usar la marca una vez que hay un nuevo ganador fallado en la siguiente edición del premio.

El uso de la marca supone la aceptación de todo lo aquí dispuesto.

La participación en el “Premio ABC Mejor Coche del Año 2027” supone la plena aceptación de estas Bases. En caso de situaciones no previstas, el organizador decidirá en cada momento.

V. SITE DEL PREMIO

ABC abrirá un Site que, bajo el nombre **"mejorcoche.abc.es",** publicará, entre otras cosas, las bases del premio, los coches candidatos, las características técnicas de los modelos que concursan, la composición del Jurado Profesional.

VI. SOLUCIÓN DE IRREGULARIDADES

ABC se reserva el derecho de expulsar, justificadamente, del "Premio ABC Mejor Coche del Año 2027" a cualquiera de los coches elegidos que, para la obtención de votos, lleve a cabo, directa o indirectamente, actuaciones fraudulentas o que de otra forma alteren el transcurso normal de las votaciones o eluda, inutilice o no respete los mecanismos establecidos para procurar la libre concurrencia en las votaciones o cuya participación pudiera considerarse como irregular, abusiva o fraudulenta por otros motivos. Igualmente, ABC podrá expulsar, justificadamente, a cualquier miembro del Jurado Profesional que incumpla las reglas de participación o que lleve a cabo actuaciones fraudulentas o de cualquier otra forma alterare el transcurso normal de las votaciones o eluda o inutilice los mecanismos establecidos para procurar la libre concurrencia en la misma o cuya participación pueda tacharse de abusiva o fraudulenta por otros motivos.

Ante cualquier indicio de irregularidad o fraude en las votaciones, ABC tendrá la facultad de llevar a cabo cuantas actuaciones estime necesarias para la comprobación de la existencia o no de la irregularidad o fraude. Asimismo, ABC podrá solicitar información a los afectados sobre las votaciones que reciban. Ante el mero indicio o sospecha de irregularidad o fraude, ABC podrá retirar provisionalmente de las votaciones el modelo de coche del cual se trate, si bien deberá informar a la marca de quien dependa el modelo de coche afectado, tan pronto como sea posible. Si después de la evaluación que lleve a cabo ABC, éste determina que ha tenido lugar un uso fraudulento del voto, podrá eliminar del "Premio ABC Mejor Coche del Año 2027" a ese modelo de coche o suprimir del cómputo todos los votos considerados como irregulares o fraudulentos por ABC. En todo caso, ante situaciones inesperadas que surjan durante el desarrollo de las votaciones, ABC se reserva el derecho de modificar el sistema de votaciones para salvaguardar la fiabilidad de tales sistemas.

VII. TRATAMIENTO DE DATOS

Los datos personales de los miembros del Jurado Profesional y, en su caso, de los representantes de los fabricantes, importadores o entidades colaboradoras serán tratados por Diario ABC, S.L., con CIF B-82824194 y domicilio en calle Josefa Valcárcel, 40 bis, 28027 Madrid, como responsable del tratamiento.

Los datos serán tratados con las siguientes finalidades:

a) Gestionar las invitaciones, aceptaciones y comunicaciones relacionadas con el Premio.
b) Comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas Bases.
c) Elaborar y publicar la composición del Jurado Profesional.
d) Gestionar, custodiar, verificar y contabilizar las votaciones.
e) Comunicar y difundir el resultado del Premio.
f) Atender incidencias, reclamaciones y posibles responsabilidades derivadas de su organización.

El tratamiento necesario para gestionar la participación de los miembros del Jurado se basará en la aceptación y ejecución de la relación derivada de estas Bases. La publicación del nombre, apellidos, medio o actividad profesional y condición de miembro del Jurado se fundamentará en el interés legítimo de ABC en garantizar la transparencia, independencia y credibilidad del Premio. Los tratamientos que resulten necesarios para cumplir obligaciones legales se basarán en el cumplimiento de dichas obligaciones.

Los datos podrán ser comunicados al notario encargado de recibir y verificar las votaciones, a los proveedores que presten servicios necesarios para la organización del Premio y a las administraciones públicas, autoridades y órganos judiciales cuando exista una obligación legal. Los proveedores que accedan a los datos actuarán siguiendo las instrucciones de ABC y conforme a la normativa aplicable.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para gestionar el Premio y, posteriormente, debidamente bloqueados durante los plazos en los que puedan derivarse responsabilidades legales. La información publicada sobre la composición y el resultado del Jurado podrá conservarse en el archivo histórico del Premio mientras resulte necesaria para acreditar su desarrollo y trayectoria.

Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y, cuando resulte aplicable, portabilidad, mediante comunicación dirigida a protecciondedatos@abc.es, indicando el derecho que desean ejercer y aportando la información necesaria para acreditar su identidad. También podrán contactar con el Delegado de Protección de Datos de Grupo Vocento en dpo@vocento.com y presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Las presentes Bases se regirán e interpretarán conforme a la legislación española. Para cualquier controversia relacionada con el Premio, las partes se someten a los Juzgados

y Tribunales de Madrid, salvo que resulte aplicable una norma imperativa que determine otro fuero.

La declaración de nulidad o inaplicabilidad de alguna de las disposiciones de estas Bases no afectará a la validez de las restantes, que continuarán siendo plenamente aplicables.